

ASUNTO: ADMITIR A TRÁMITE EL PROYECTO DE 5ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL Nº 7 MANZANA DE LOS CUARTELES DEL ÁMBITO 3.1/1-3.1/2 DEL PGOU DE VITORIA-GASTEIZ

PROVIDENCIA

El 31 de mayo de 2021 ha tenido entrada en el Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística de Vitoria-Gasteiz el documento técnico de 5ª Modificación del Plan Especial nº 7 Manzana de los Cuarteles del ámbito 3.1/1-3.1/2 redactado y promovido por la Diputación Foral de Álava.

El Plan Especial de Reforma Interior nº 7 “Manzana de los Cuarteles” fue aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento el 19 de enero de 1990 en sesión ordinaria y posteriormente este Plan Especial ha sufrido cuatro modificaciones puntuales, la aprobación definitiva de la última de ellas se realizó en sesión ordinaria del Pleno el 6 julio de 2012.

Por medio de esta modificación la Diputación Foral de Álava quiere llevar a cabo la reforma interior parcial del edificio del Archivo del Territorio Histórico de Álava, introduciendo nuevos usos. En concreto, quiere modificar los usos permitidos dentro de la parcela catastral 466 del polígono 58, actual Archivo del Territorio Histórico de Álava, descrito en el Plan Especial como “Nuevo Edificio 2” e incorporar el uso cultural – asociativo, educativo y complementarios.

Respecto al ámbito objeto de esta modificación, hay que señalar que está ubicado en una zona afectada por las servidumbres aeronáuticas definidas en el Real Decreto 1031/2020 de 17 de noviembre por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Vitoria (B.O.E. nº 335, de 24 de diciembre), tal y como se refleja en el apartado A.7 de la memoria.

En cuanto a la Evaluación Ambiental Estratégica, se ha considerado que para esta 5ª modificación es preciso solicitar la Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada, conclusión que está motivada en el punto 8 del Documento Ambiental Estratégico.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, cabe citar la siguiente regulación legal:

La Disposición Adicional segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, establece que las Administraciones Públicas competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo remitirán al Ministerio de Fomento, antes de su aprobación inicial o trámite equivalente, los proyectos de planes o instrumentos generales de ordenación urbanística o territorial, o los de su revisión o modificación, que afecten a la zona de servicio de un aeropuerto de interés general o a sus espacios circundantes sujetos a las servidumbres aeronáuticas establecidas o a establecer en virtud de la Ley de Navegación Aérea, al objeto de que aquél informe sobre la calificación de la zona de servicio aeroportuaria como sistema general y sobre el espacio territorial afectado por las servidumbres y los usos que se pretenden asignar a este espacio.

El artículo 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, determina que el órgano sustantivo remitirá al órgano ambiental la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, acompañada del borrador del plan y de un documento ambiental estratégico.

El órgano competente para admitir a trámite, es la Concejala Delegada de Territorio y Acción por el Clima, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía, de fecha 21 de junio de 2019, referente a la habilitación competencial para poder dictar decretos e instrucciones en el ámbito urbanístico.

Visto lo anterior, la Concejala Delegada del Departamento de Territorio y Acción por el Clima, con esta fecha

DISPONE

- 1º. Admitir a trámite la 5ª Modificación del Plan Especial nº 7 Manzana de los Cuarteles del ámbito 3.1/1-3.1/2 redactado y promovido por la Diputación Foral de Álava.
- 2º. Remitir al órgano ambiental la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, acompañada del proyecto de 5ª Modificación del Plan Especial nº 7 Manzana de los Cuarteles del ámbito 3.1/1-3.1/2 y del documento ambiental estratégico.
- 3º. Notificar esta providencia al órgano ambiental.
- 4º. Remitir el proyecto de 5ª Modificación del Plan Especial nº 7 Manzana de los Cuarteles del ámbito 3.1/1-3.1/2 redactado y promovido por la Diputación Foral de Álava a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para que emita informe preceptivo en relación a las competencias que normativamente le son propias.

Vitoria-Gasteiz, a 10 de junio de 2021.

**LA CONCEJALA DELEGADA DE
TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA**

Fdo.: Ana Oregi Bastarrika